



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

Mesa redonda: Cómo implementar medidas para minimizar los impactos socioeconómicos y ambientales en situaciones de sequía y escasez.

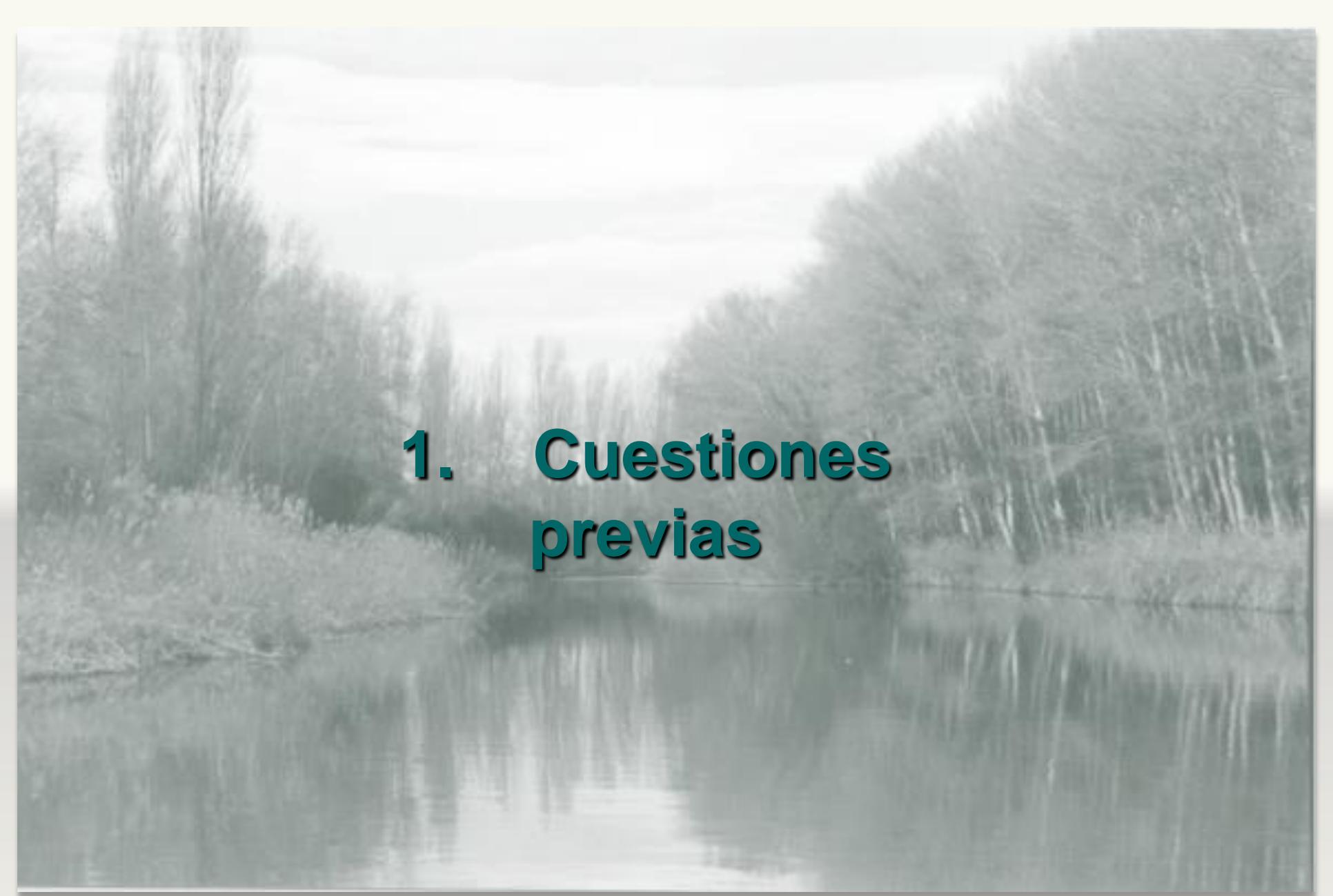
Francisco Gutiérrez Visier

Jornada de presentación del Plan Especial de Sequía de la demarcación hidrográfica del Júcar

EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PES EN LA MANCHA ORIENTAL:

- 1. Cuestiones previas.**
- 2. Efecto acumulativo de las medidas del PES en la Mancha Oriental.**
- 3. Dificultades de gestión-aplicación administrativa de medidas por sequía del PES.**
- 4. Conclusiones y propuestas.**





1. Cuestiones previas



Cuestión previa I:

PLAN ESPECIAL SEQUÍA - NORMAS DE EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA SITUACIONES DE SEQUÍA – SITUACIONES DE ESCASEZ

- ◆ **Disposición Final 1ª RD 1/2016 por el que se aprueban los planes hidrológicos:**
*Sin perjuicio de lo anterior, todos los planes especiales de sequía a que se refiere la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, por la que se aprueban los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017. Para llevar a cabo esa revisión de forma armonizada, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dictará las instrucciones técnicas que estime procedentes, en particular para establecer los **indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.***
- ◆ **El art. 20. D-2 PHDJ Normas de explotación del Sistema.**

Si antes de la **revisión del PES, se hubieran redactado y consensuado las **Normas de Explotación del Sistema Júcar**, seguramente ante una situación de SEQUÍA, no se habría entrado tan fácilmente en una SITUACIÓN DE ESCASEZ. Ahora el PES condiciona la definitiva elaboración de las **NORMAS DE EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA** (Tal y como indica el propio texto del PES)**



Cuestión previa II:

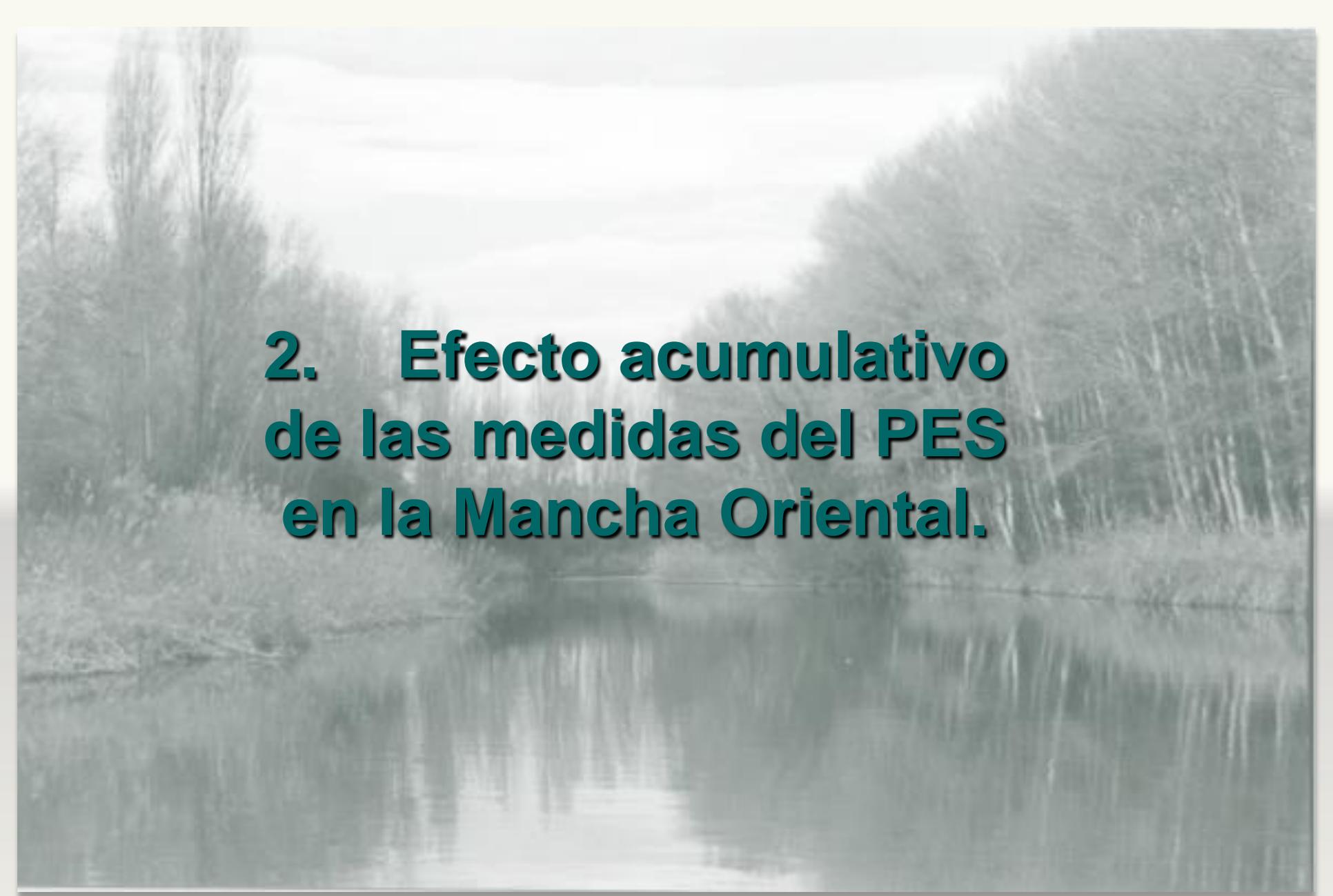
UNIDAD TERRITORIAL ESCASEZ JÚCAR(UTE 5) = SISTEMA JÚCAR DEL PHDJ

SISTEMA JÚCAR=CUENCA RIO JÚCAR + SERVICIOS ATENDIDOS

CONSECUENCIA:

ESCASEZ ESTRUCTURAL PROVOCADA POR «LOS SERVICIOS ATENDIDOS AJENOS AL JÚCAR» PERO CON CONSECUENCIAS NEGATIVAS (MENORES DOTACIONES GARANTÍAS Y RESTRICCIONES EN SEQUÍA) PARA LOS USUARIOS DEL JÚCAR





2. Efecto acumulativo de las medidas del PES en la Mancha Oriental.



Consecuencias de la aplicación de PES en la Mancha Oriental (I):

La regularización administrativa de los aprovechamientos a partir del Plan Hidrológico de 1998: Adaptación de las dotaciones al uso en derecho privado y a los recursos existentes en las concesiones

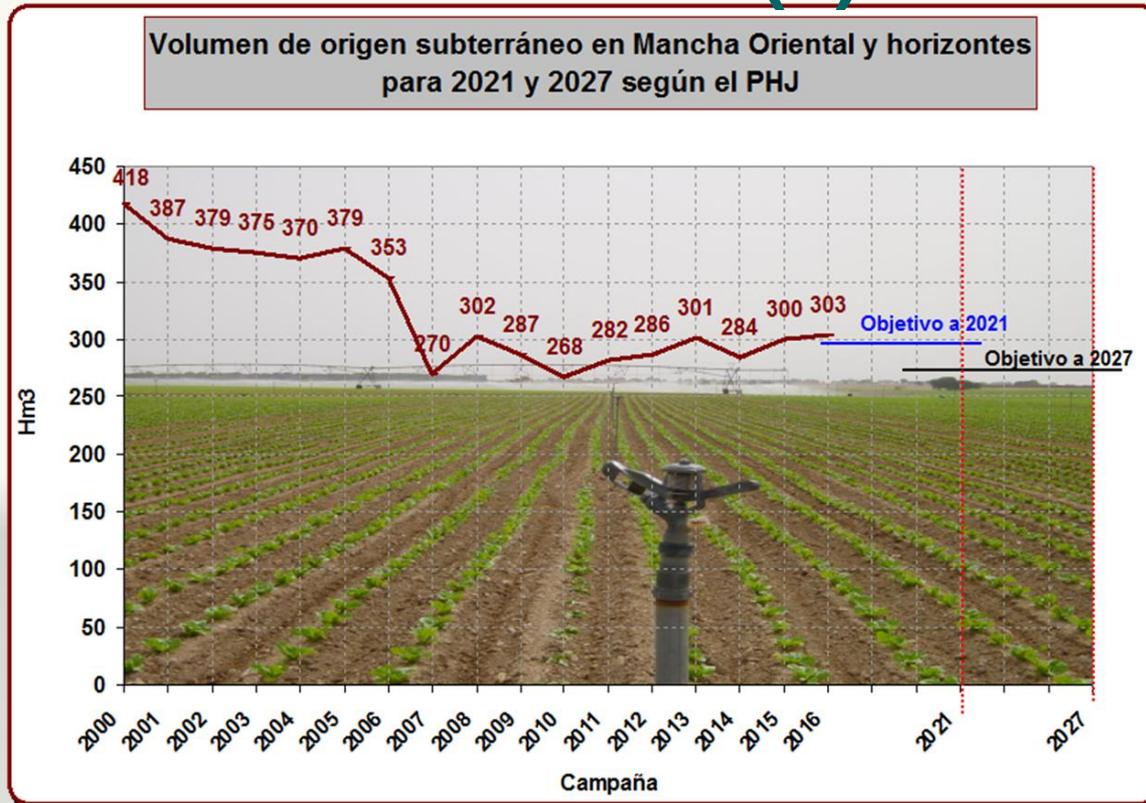
	Derechos privados (anteriores 1986)	Derechos concesionales (1986-1997)	Ampliaciones posteriores a 1997 (Ley de punto final)
Verano	5.850 m ³	4.000 m ³	0 m ³
Primavera	4.000 m ³		
Primavera-verano	5.850 m ³		
Residual	1.250 m ³		

DOTACIÓN MEDIA TRAS LA REGULARIZACIÓN: 4.928 m³/ha

Número de pozos operativos: 4.236, incluidos pozos 54.2



Consecuencias de la aplicación de PES en la Mancha Oriental (II):

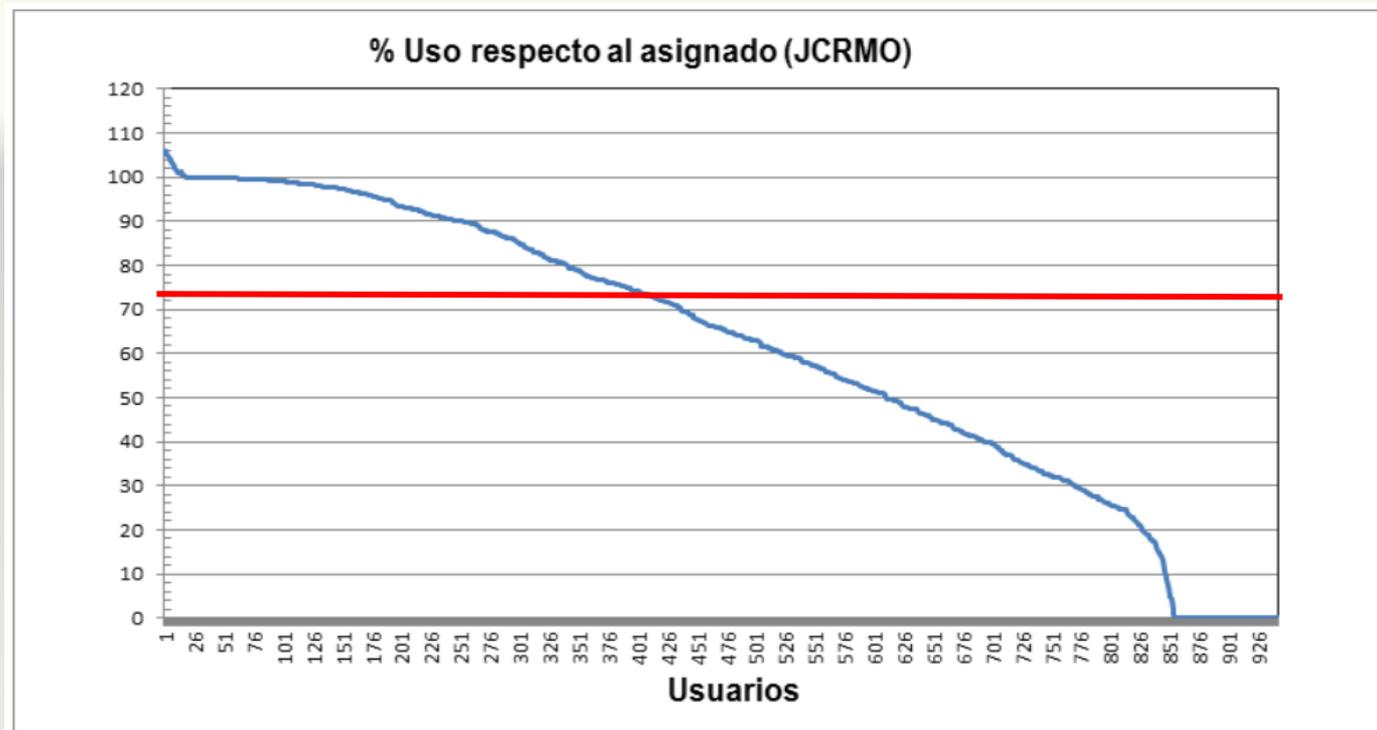


	Subterráneo	Reducción de uso horizontes PHJD
Volumen de uso anual actual	305 hm ³ -uso SB actual-	
Previsión PHJD 2021	300 hm ³	1,6 % (5 hm ³)
Previsión PHJD 2027	275 hm ³	10% (30 hm ³)

Consecuencias de la aplicación de PES en la Mancha Oriental (III):

Relación derecho-uso (subterráneo)

Derecho según PHDJ	Uso actual	Porcentaje uso/respecto al derecho
460 hm ³	340 hm ³ (SB)	74%



Consecuencias de la aplicación de PES en la Mancha Oriental (IV):

El PES establece las siguientes reducciones sobre el uso consolidado:

Unidad de demanda	Origen	Porcentajes de reducción			
		Normalidad	Prealerta	Alerta	Emergencia
Abastecimientos	Superficial	0%	0%	0%	0%
Regadíos tradicionales	Superficial	0%	5-15%	15-25%	25-35%
	Total		5-15%	10-20%	15-25%
Regadíos de la Mancha Oriental	Superficial	0%	10-20%	55-65%	90-100%
	Total		5-15%	10-20%	15-25%
Regadíos del Canal Júcar-Turia	Superficial	0%	10-20%	30-40%	45-55%
	Total		5-15%	10-20%	15-25%
Transferencias al Vinalopó-Alacantí y Marina Baja	Superficial	Según normas de explotación del sistema Júcar	Recursos fluyentes que excedan el caudal mínimo en el azud de La Marquesa sin afectar a la garantía del resto de usuarios		

Tabla 122. Porcentajes de reducción propuestos a los usuarios en la UTE 5 Júcar.

Unidad de demanda	Origen	Porcentajes de reducción			
		Normalidad	Prealerta	Alerta	Emergencia
Regadíos de la Mancha Oriental: zona cercana al río	Subterráneo	0%	5-15%	15-25%	25-35%

Tabla 123. Porcentajes de reducción propuestos en los regadíos de la zona cercana al río Júcar de la Mancha Oriental.

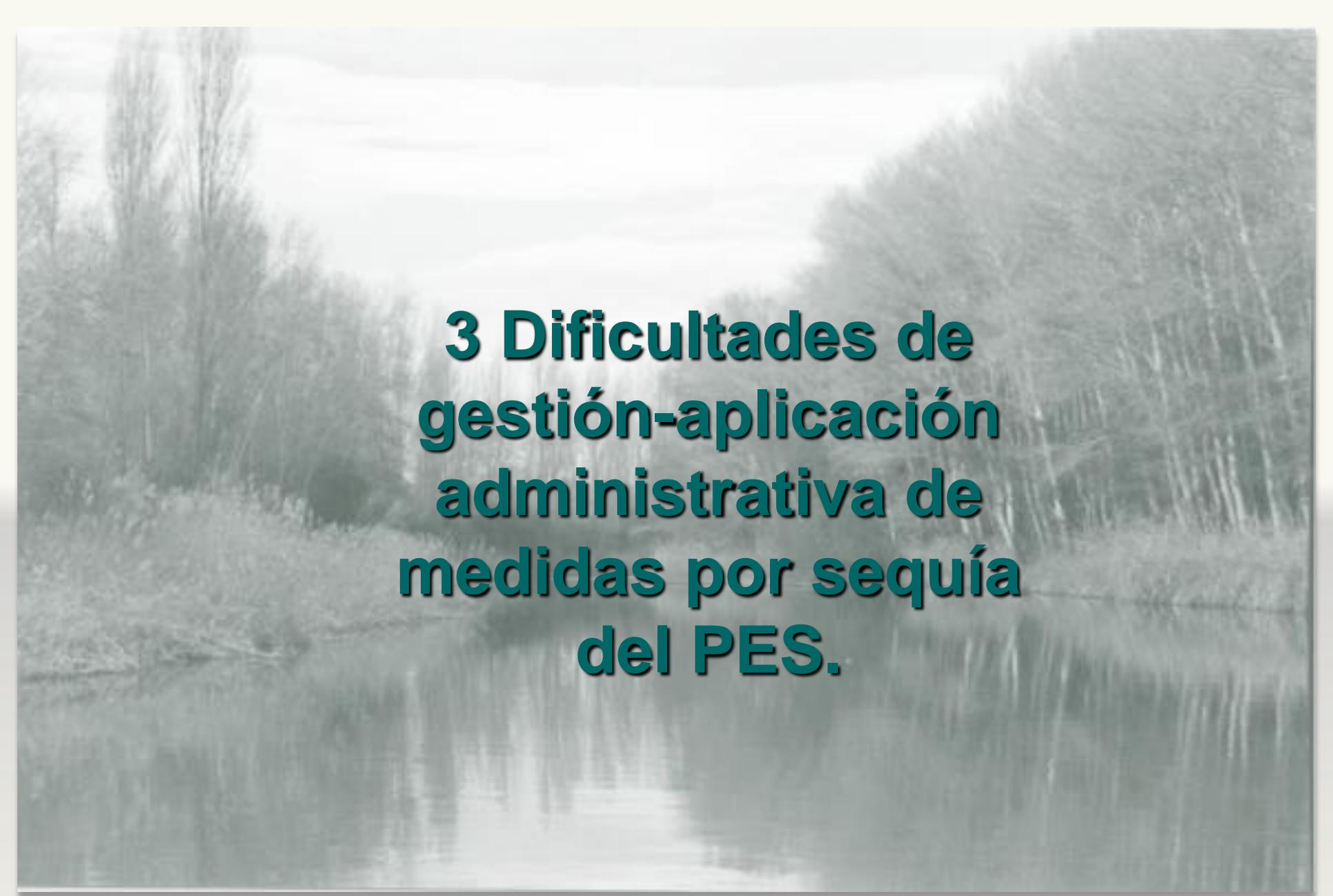


Efecto acumulativo:

PRIMERA REDUCCIÓN		SEGUNDA REDUCCIÓN		TERCERA REDUCCIÓN
Regularización:		Horizontes de la planificación:		Plan Especial de Sequía:
Dotación otorgada al usuario, según su uso en determinado momento, no según las necesidades hídricas reales de los cultivos).	+	Reducción del uso efectuado (menor que el otorgado en regularización).	+	Reducciones sobre el uso en caso de sequía (todavía más intensas en el entorno del río).

CONSECUENCIAS

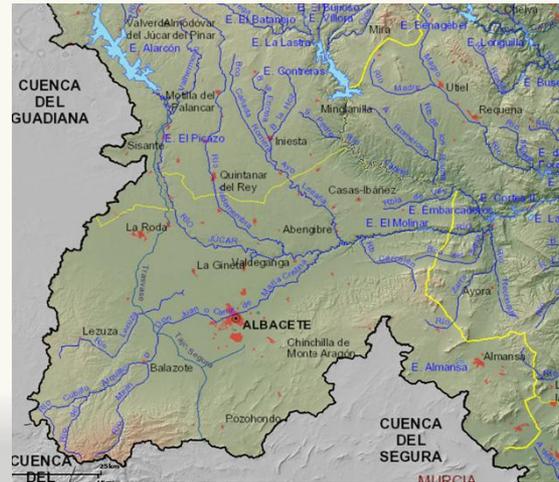
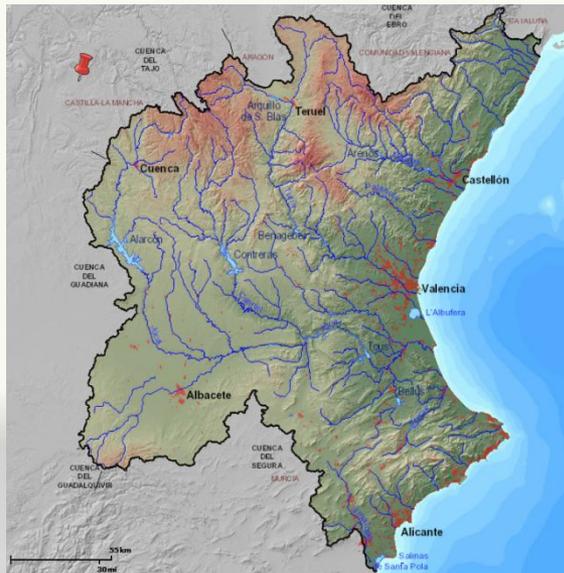
- **Mayor perjuicio para los menos consumidores (Han consolidado un uso menor)**
- **Efecto llamada de mayor uso en situación de normalidad: lograr un USO CONSOLIDADO MAYOR.**
- **Dotaciones inviables en muchos casos, más en zonas de mayor restricción.**



3 Dificultades de gestión-aplicación administrativa de medidas por sequía del PES.



Descripción de los usos de regadío en la Mancha Oriental



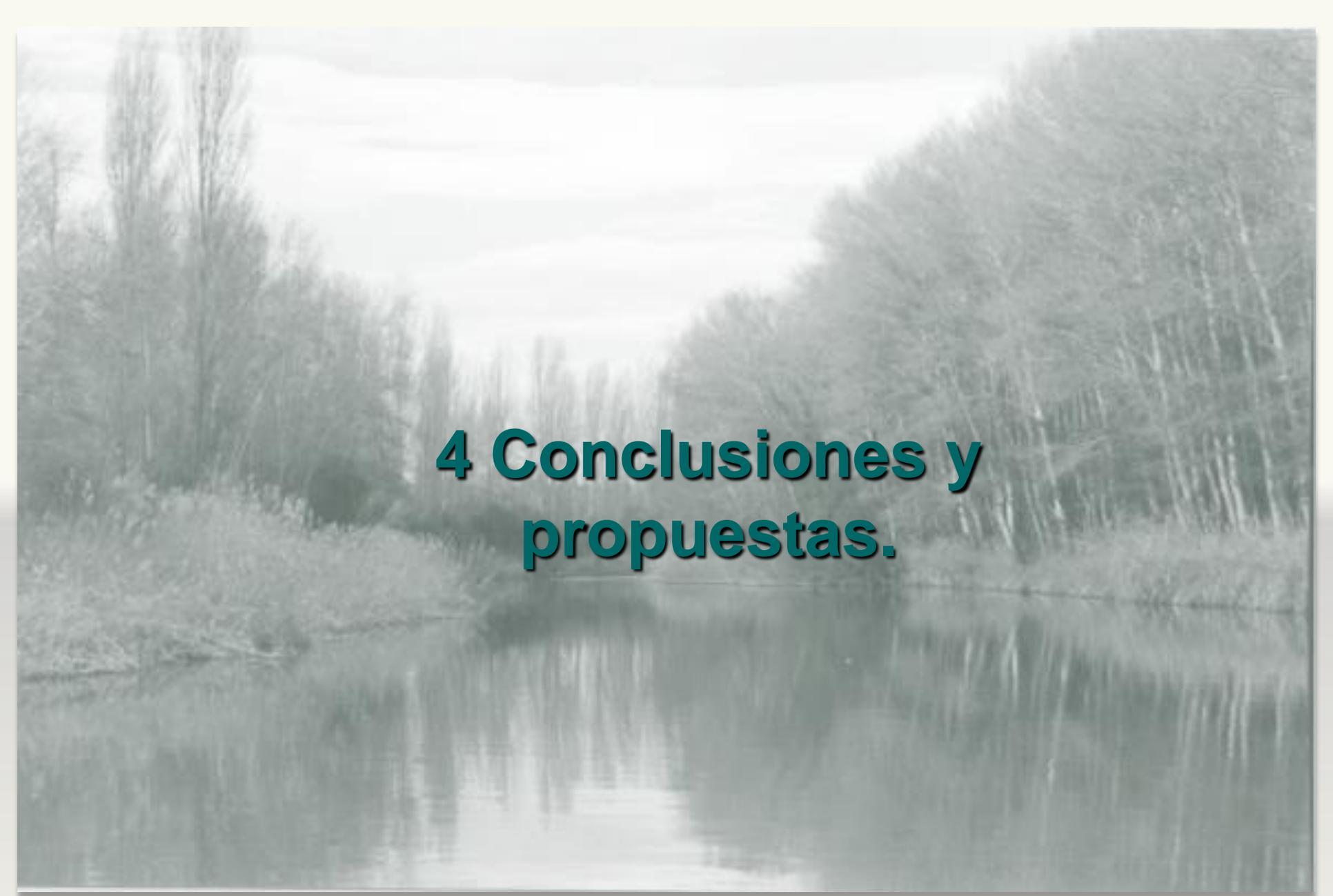
Ámbito Administrativo y de Planificación Hidrológica:
Confederación Hidrográfica del Júcar.
Demarcación Hidrográfica del Júcar

- 10.373 Km²
- 107 Municipios (7 masas de agua subterránea y 39 de agua superficial)
- 1.000 Unidades de demanda (2.450 pozos individuales, excluidos 54,2).



Aplicación práctica de las restricciones PES:





4 Conclusiones y propuestas.

Valencia, 30 de enero de 2018

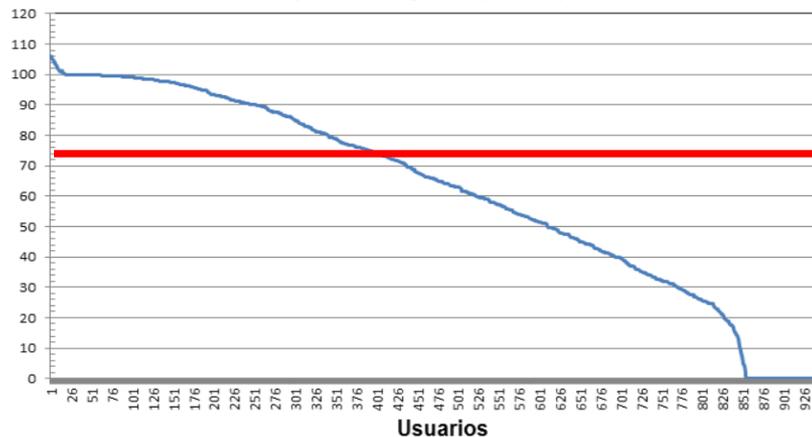
PES- JCRMO



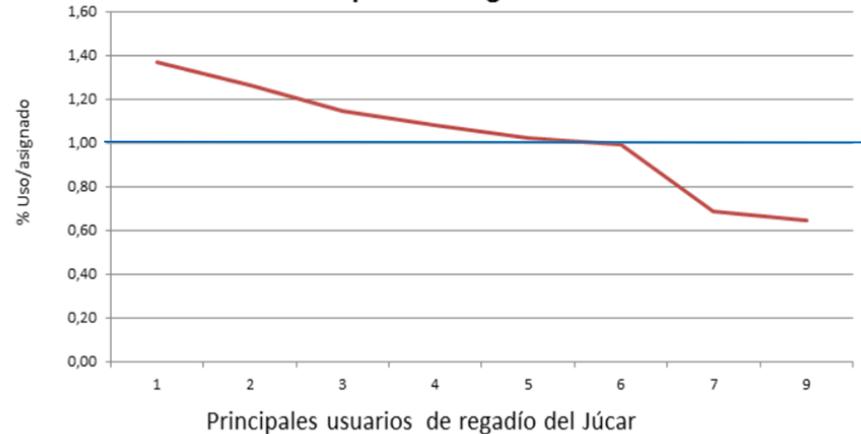
Propuesta I:

APLICACIÓN DE LAS RESTRICCIONES SOBRE EL DERECHO Y NO SOBRE EL USO

% Uso respecto al asignado (JCRMO)



% uso respecto al asignado en el Júcar



EFFECTOS DE LA MEDIDA:

- **Coherencia con el proceso de regularización y con los horizontes de explotación del Plan Hidrológico.**
- **Mayor esfuerzo a los usuarios que más usan y no a los que menos.**
- **Evitar el efecto llamada a mayores consumos en normalidad.**



Propuestas II:

REDUCCIONES PLURIANUALES O MEDIAS.

GESTIÓN PLURIANUAL DE ACUÍFERO



EFFECTOS DE LA MEDIDA:

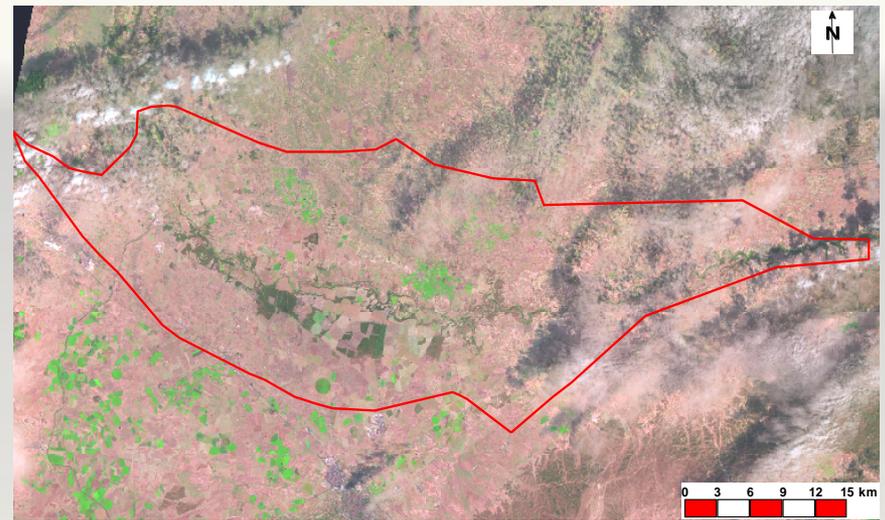
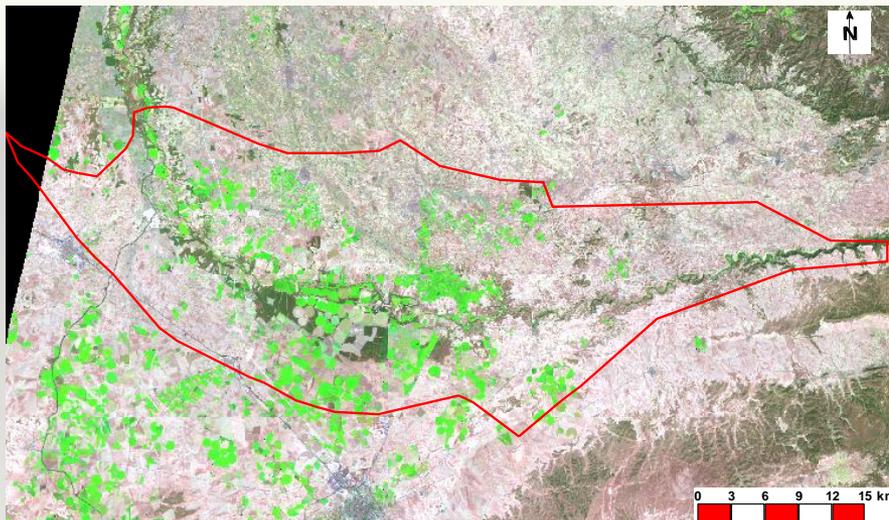
- **Coherencia con el proceso de regularización (dotaciones más bajas – mayor garantía) y con los horizontes de explotación del Plan Hidrológico.**
- **Posibilidad de planificar los cultivos con menor impacto económico**

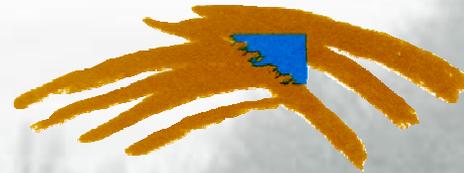


Propuestas III:

REDUCCIONES ADICIONALES EN EL ENTORNO DEL JÚCAR: APLICADO MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS **en tomas directas y pozos 100 m. río (182 tomas-2.500ha).**

ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO: TENIENDO EN CUENTA EL BENEFICIO MEDIOAMBIENTAL DE LA MEDIDA.





Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental

